

OSORNO, 25.05.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO ADOLFO KOLPING, OSORNO

DECRETO N° 4813 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 521386 de fecha 13.05.2015, el Director del Colegio Adolfo Kolping, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el 26 de mayo del 2015, en horario de 8.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar un Acto en conmemoración al mes de la Familia.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de actividades educativas, cultural y de recreación, en beneficio a la comunidad y apoyo a la formación educacional de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 18.05.2015 y la autorización con Ord. N°500 con fecha 20.05.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Adolfo Kolping, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 26 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- 0 Secretaría Municipal
- 0 Administración Municipal ✓
- 0 Casa del Folclor
- 0 IDOC N° _____ //